Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.41/2010.-

Vista: La solicitud enviada por el Sr. Alcalde, **Roberto Salcedo**, en el sentido de que le sea aprobado un préstamo para el Fortalecimiento del Sistema de Aseo de la Ciudad de Santo Domingo y la Reestructuración de las deudas de las guaguas azules.

Visto: El informe de la comisión de Presupuesto y Finanzas.

Vistos: Los artículos No. 299, 300, 301, 302 y 306, del Título IV, de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, relativos a los Empréstitos.

Visto: El artículo No. 23 de la ley 6-06 de Crédito Público.

Visto: El proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Aseo del Ayuntamiento del Distrito Nacional y Reestructuración Deuda Guaguas Azules, presentado por la Administración Municipal.

Visto: El Artículo 52 de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, sobre las Atribuciones del Concejo Municipal.

Visto: El informe de la contraloría Municipal

CONSIDERANDO: Que en los últimos años se ha experimentado un aumento substancial de la generación de residuos sólidos en el Distrito Nacional, alcanzando la cifra promedio de 2,100 toneladas diarias.

CONSIDERANDO: Que el aumento del tonelaje de residuos sólidos, sumado al aumento paulatino de los precios de los insumos, ha elevado significativamente los costos de operación del servicio de aseo de la ciudad.

CONSIDERANDO: Que por otro lado, la situación heredada por la presente Administración Municipal relacionada con el préstamo de RD$ 410,000,000.00 contraído por el Ayuntamiento (Gestión 1998-2002) con el Banco de Reservas para la adquisición las guaguas (autobuses) azules por parte de FENATRANO, lo cual representa un pago mensual de RD$ 10,000,000.00, mediante descuentos que viene ejecutando el banco desde el año 2008 y que se proyecta hasta el 2013, de continuar las mismas condiciones.

Cont…

Res. No.41/2010.-

CONSIDERANDO: Que la situación antes descrita ha ido generando un déficit presupuestario acumulado, limitando la liquidez mensual del Cabildo con el consecuente impacto negativo en el desarrollo de diversos proyectos e iniciativas de interés público para el Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que para enfrentar la situación antes descrita, la Administración Municipal ha presentado un proyecto de gestión de préstamo para el Fortalecimiento del Sistema de Aseo y la Reestructuración de la Deuda de las Guaguas Azules, ante el Banco de Reservas por un monto ascendente a RD$450,000,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS) al término de 10 años, a la tasa del mercado.

CONSIDERANDO: Que el préstamo en cuestión no sólo permitirá cancelar la deuda de las Guaguas Azules con el Banco de Reservas, sino también fortalecer substancialmente el Sistema de Aseo de la Ciudad con la adquisición nuevas unidades de vehículos de recolección de residuos, , con el mejoramiento del equipamiento de la Estación de Transferencia, con el fortalecimiento del programa de aseo de la Ciudad Colonial y de zonas barriales como Cristo Rey, con mayor apoyo a las empresas comunitarias de aseo, entre otras medidas estructurales, tal como se especifica en el documento del proyecto presentado por la Administración Municipal.

CONSIDERANDO: Que con la cancelación de la deuda de las guaguas azules y otros compromisos menores se permitirá al Cabildo liberarse de un pago mensual de RD$12,300,000.00 (DOCE MILLONES, TRESCIENTOS MIL PESOS) y que el préstamo solicitado representará un pago mensual de aproximadamente RD$ 6 millones, lo cual producirá una reducción inmediata superior a los RD$ 6 millones mensuales por concepto de la deuda con el Banco de Reservas, tal como consta en el proyecto presentado por la Administración Municipal.

CONSIDERANDO: Que el Distrito Nacional se encuentra en un proceso dinámico de transformaciones que van generando mayores demandas de servicios públicos, tanto en el alcance como en la calidad, y que en este contexto es de alta prioridad el fortalecimiento del Sistema de Aseo Urbano por sus implicaciones no sólo en la salud colectiva sino en el buen desempeño del resto de los servicios municipales de la Ciudad de Santo Domingo.

Resuelve:

Primero: Declarar, como en efecto **declara**, de Alta Prioridad el fortalecimiento del Sistema de Aseo Urbano del Distrito Nacional.

Cont…

Res. No.41/2010.-

Segundo: Aprobar como en efecto **aprueba,** que la Administración Municipal gestione ante el Banco de Reservas de la República Dominicana un préstamo por un monto no mayor de RD$450, 000,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100), a la tasa del mercado, para ser aplicados al Fortalecimiento del sistema de Aseo y al Fortalecimiento de las Finanzas del Ayuntamiento, conforme al proyecto presentado a este Concejo Municipal.

Tercero: Autorizar, como en efecto **autoriza,** al Ejecutivo Municipal a realizar los ajustes que considere necesarios para obtener los mejores beneficios para el Distrito Nacional que puedan resultar del pago negociado de deudas acumuladas y de la adquisición de equipos, lo cuales podrán ser variados en cantidad y en especie, siempre y cuando respondan a la naturaleza y propósitos del proyecto de préstamo presentado al Concejo por la Administración Municipal y no supere el monto total especificado en el numeral segundo.

Cuarto: Disponer, como en efecto **dispone,** que el monto del préstamo en cuestión sea incluido como ingreso en el presupuesto del Ayuntamiento del Distrito Nacional, correspondiente al año en el cual la entidad crediticia realice el desembolso, así como incluir en la parte del gasto, los créditos correspondientes al pago anual establecido en la tabla de amortizaciones vigente.

Quinto: Que la presente Resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria, a los Doce (12) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diez (2010).

Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional